

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
RADICACIÓN:	20001-31-05-005-2014-00215-01
DEMANDANTE:	EL PASO TRADING LTDA
DEMANDADO:	CRISTINA RODRIGUEZ JIMENEZ
DECISIÓN:	CORRE TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO

Valledupar, dieciocho (18) de octubre dos mil veintitrés (2023)

Cumplido con el trámite de las solicitudes pendientes dentro del presente proceso, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, **córrase traslado** a la parte apelante dentro del presente proceso, para que sustente el recurso propuesto. Una vez vencido este término, del escrito presentado córrase traslado por el mismo término a la parte no apelante para lo pertinente.

Los memoriales deberán ser remitidos en horario hábil, por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral de esta Corporación: "Secretaría Sala Civil Familia Tribunal Superior- Seccional Valledupar" secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia al correo electrónico de la contraparte.

Cumplido el término respectivo, pase al despacho al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador